



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0052 / CERO CERO CINCUENTA Y DOS

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 20 de noviembre de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, ROSA GUARANGA, JUAN SISLEMA Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE NOVIEMBRE 13 DE 2018. 4. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE GUAMOTE 2018-2033. 5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL SR. JULIO CESAR GUARACA DAQUILEMA. 6. RECIR EN COMISIÓN GENERAL AL TENIENTE CORONEL GUIDO MORA, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUAMOTE. 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Vicealcaldesa:** Señoras Concejales y compañeros Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de noviembre de 2018, que por delegación del señor Alcalde presidirá el día de hoy; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señora Vicealcaldesa una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras/as Concejales/as, esto es las señoras: JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, JUAN SISLEMA Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señora Vicealcaldesa se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Vicealcaldesa:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras y señor Concejal el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE NOVIEMBRE 13 DE 2018.- **Vicealcaldesa:** Está a vuestra consideración compañeras Concejales y compañero Concejal el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Luis Gavin:** Quiero mocionar para que se apruebe el acta de sesión ordinaria de Concejo de 13 de noviembre de 2018, sin ninguna modificación de mi parte; **Concejal Juliana:** Apoyo la moción; **Concejal Juan Sislema:** Salvo mi voto por no haber estado presente, me encontraba en mis vacaciones; **Vicealcaldesa:** Se apruebe el acta de sesión ordinaria, con un voto salvado. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0169-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de noviembre 20 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE NOVIEMBRE 13 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.-** 4. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE GUAMOTE 2018-2033. Una vez que se ha llevado a cabo la socialización, atendiendo la moción del señor Concejal Luis Gavin el mismo que cuenta con el apoyo de las señoras y señores Concejales, El Concejo por unanimidad Resuelve.- **RESOLUCIÓN Nro. 0170-C-GADMCG-2018**

El Concejo Municipal del GADMCG, dentro del cuarto punto del orden del día "SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE GUAMOTE 2018-2033". Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; y, luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0170-C-GADMCG-2018** de 20 de noviembre de 2018, RESUELVEN: Encargar a la Dirección de Planificación y Desarrollo, Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADMCG, para que conjuntamente con el Ing. Alexis Rojas, Consultor del Plan de Movilidad, organice y realicen la socialización del "PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE GUAMOTE 2018-2033", a las señoras y señores Concejales del GADMCG, Parlamento





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Indígena y ciudadanía en General; y generar el correspondiente informe que será conocido posteriormente en el pleno de Concejo.- 5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL SR. JULIO CESAR GUARACA DAQUILEMA.- Por secretaría se procede dar lectura el el Oficio No. 369-JPE-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al señor Alcalde, cuyo remitente es la Arquitecta María Alejandra Bonifaz, Subdirectora de Planificación Territorial, diciendo que corresponde al Concejo Municipal el análisis y aprobación de conformidad a la Ordenanza que regula los procesos de aprobación de urbanizaciones, lotizaciones, transferencias de dominio, fraccionamientos de predios urbanos y rurales y proyectos de arquitectura en el cantón Guamote. **Vicealcaldesa:** Está a consideración compañeros Concejales; Concejales Juan Sislema: Moción y apoyo para que se apruebe ya que este trámite los compañeros están ya un año y no sale; Concejales **Luis Gavim:** Apoyo la moción, con la observación que hace la Arq. Alejandra Bonifaz del plazo de 2 meses; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** Apoyo; **Vicealcaldesa:** Por unanimidad de aprueba la declaratoria de propiedad Horizontal con la observación que se realiza en el informe.- **Resolución Nro. 0171-C-GADMCG-2018** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador dispone: que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir. Una sociedad que respeta en todas, sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades; Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”; Que, el Art. 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden; Que, sobre el caso que nos ocupa, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 45 de la Ordenanza que regula los procesos de aprobación de urbanizaciones, lotizaciones, transferencias de dominio, fraccionamientos de predios urbanos y rurales y proyectos de arquitectura en el cantón Guamote, en donde manifiesta: “...Si la Declaratoria de Propiedad Horizontal merece informe favorable, toda la Documentación se la remitirá al Concejo para su análisis respectivo y se expedirá la autorización.”; Que, existe la solicitud hecha por el interesado, petición constante en documento de fecha 12 de diciembre de 2017, documento que está firmado por el Arq. William Torres, encargado del proyecto, quien solicita la revisión de declaratoria de Propiedad Horizontal en la propiedad del Sr. Julio César Guaraca Daquilema, con cédula de ciudadanía No. 1705082384, predio ubicado en el Barrio Santa Ana de Mancero del cantón Guamote; Que, existe el Informe Técnico No. 021-JPE-2018 de Viabilidad para Declaratoria de Propiedad Horizontal del Bien Inmueble Propiedad del Sr. Julio César Guaraca Daquilema, mismo que se encuentra firmado por la Arquitecta María Alejandra Bonifaz, Subdirectora de Planificación Territorial, con fecha de 12 de noviembre de 2018; Que, existe el Oficio No. 369-JPE-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al señor Alcalde, cuyo remitente es la Arquitecta María Alejandra Bonifaz, Subdirectora de Planificación Territorial, diciendo que corresponde al Concejo Municipal el análisis y aprobación de conformidad a la Ordenanza que regula los procesos de aprobación de urbanizaciones, lotizaciones, transferencias de dominio, fraccionamientos de predios urbanos y rurales y proyectos de arquitectura en el cantón Guamote; Que, el oficio No. 369-JPE-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al señor Alcalde, cuyo remitente es la Arquitecta María Alejandra Bonifaz, Subdirectora de Planificación Territorial, recomienda que dentro de la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal se establezca un plazo de 2 meses para que la construcción de las circulaciones verticales y pozos se halle culminada en su totalidad previo a su sanción e inscripción en el Registro de la Propiedad; y, En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a) El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en sesión ordinaria de noviembre 20 de 2018.- **RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a favor del señor Julio César Guaraca Daquilema, Propiedad Horizontal compuesta por tres unidades de vivienda, localizado en la parroquia La Matriz del cantón Guamote. Artículo 2.- El señor Julio César Guaraca Daquilema tiene el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación con la**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



presente Resolución para que la construcción de las circulaciones verticales y pozos se hallen culminadas en su totalidad previo a su sanción e inscripción en el Registro de la Propiedad, de tal manera que las viviendas se encuentren plenamente individualizadas; en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en el presente artículo se suspende la vigencia de la presente Resolución, suspensión que será levantada por el Concejo Municipal, previo informe de la Subdirección de Planificación Territorial. **Artículo 3.-** De la ejecución y responsabilidad de la presente Resolución, encárguese a la Arquitecta María Alejandra Bonifaz, Subdirectora de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.- 6. RECIR EN COMISIÓN GENERAL AL TENIENTE CORONEL GUIDO MORA, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUAMOTE.- **Vicealcaldesa:** Buenos días compañeros representantes del Cuerpo de Bomberos de Guamote, quiero extender un cordial saludo, el señor Alcalde no se encuentra el día de hoy, por lo que presido esta sesión estamos para escuchar sus propuestas, tienen la palabra.- **CORONEL GUIDO MORA, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUAMOTE:** Mi presencia aquí en esta sesión es por la razón de que el Cuerpo de Bomberos no se puede manejar sin un consenso sin una planificación, entonces que pasa de que yo he pedido al señor Alcalde reiteradas veces para poder trabajar tienen la Ordenanza y sin hacer conocer a uno hicieron a su parecer, en el cuerpo de Bomberos pequeños no existen Directorios y en la Ordenanza esta como Concejo de Administración y Disciplina y ahora con la reforma se llama de Planificación y Administración, quise adquirir un carrito para el cuerpo de bombero, pero el señor Alcalde me ha autorizado pero los de la Contraloría dicen que no que se debe conformar el Comité y ellos autorizar, y hay algunas cosas que hay que modificar en la Ordenanza, por esa razón he venido para que me ayuden; **Vicealcaldesa:** El compañero Gavin puede informar ese asunto; **Concejal Luis Gavín:** Bueno señora Alcaldesa y compañeros, si quiero aprovechar algo en mis oídos he escuchado algo de que yo soy el culpable y el malo de la película del cuerpo de bomberos, primero que nada yo cuando hice la primera reunión para la elaboración de la ordenanza yo dije clarito que esto es un informe que el concejo municipal lo acoge o no lo acoge y aquí el Concejo hizo algunos cambios de acuerdo a la ley y en beneficio del cantón Guamote y por ello quiero deslindarme de cualquier responsabilidad, quiero manifestar que en el mes de septiembre no estuve presente si no mi alterna y no he revisado aun la reforma presentada por usted y el cambio que se debe hacer ya les corresponde a las Compañera Concejales, solicito que los técnicos realicen una revisión técnica y se de paso, y lo de la compra de vehículo hay que agilizar la compra porque el cuerpo de bomberos tiene carros obsoletos que llegaron en horas a los lugares que necesitan; **Concejal José Atupaña:** Compañera Vicealcaldesa, compañeros del Cuerpo de Bomberos y a todos un cordial saludo, estamos escuchando propuestas de parte del cuerpo de bomberos están proponiendo la reforma de algunos artículos que quizás no estén bien elaborados en la ordenanza, hoy mi propuesta mi moción sería que revivamos la propuesta y luego analicemos técnicamente de acuerdo a la legislación y mediante una reunión hacer la revisión y si hay que hacer la reforma de ésta ordenanza será en lo posterior, eso de mi parte; **ASESOR GENERAL:** Entendemos que la presencia de los compañeros es para que se conforme el Consejo de Administración y Planificación que está establecido, si bien es cierto hay que cumplir lo que establece este Código pero no es menos cierto que la Ordenanza está vigente y se sugiere que se reforme la misma para dar cumplimiento a ésta nueva normativa, estas ordenanza concordante con la Ordenanza de tasas son dos ordenanzas diferentes la primera en la que hay que revisar la Conformación del Consejo y la Otra de tasas ya se ha emitido informe para que se analice, pero mientras que la ordenanza no sea reformada y publicada en el registro oficial se debe aplicar la vigente, eso no está en discusión, entiendo que por las renuncias de los concejales se debe conformar nuevamente las Comisiones, entre ellas la de Legislación y esta comisión deberá solicitar la participación de los señores del Cuerpo de Bomberos; **Vicealcaldesa:** Gracias por su presencia, ustedes ya han escuchado por ahora no hay la Comisión de Legislación ya con la nueva Comisión vamos a analizar.- 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- 7.1 Por Secretaría se procede dar lectura el Memorandum No. 175-AG-GADMCG-2018, de 19 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Mgtr., Aseso General, solicita al señor Alcalde se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para que se declare como prioritarios y autorice al señor Alcalde realizar los trámites y gestiones tendientes a conseguir el financiamiento de los proyecto: Sistema de Agua Potable para la Comunidad Pull Manuel Lasso; Sistema de agua potable para las Comunidades Galte Cachipata, Galte Pakcha y Galte Jatunloma; Sistema de agua potable para la Comunidad Granjas de Sutipud; **Vicealcaldesa:** Está a consideración Compañeros; **Concejal José Atupaña:** Quiero mocionar para que se declare como proyectos prioritarios los cuatro proyectos que menciona el informe, y se autorice al señor alcalde para que realice los trámites de crédito; **Concejal Luis Gavín:** Quiero Felicitar al señor Alcalde por estos proyectos ya que conseguir las asignaciones no reembolsable 60% es muy bueno, apoyo la moción; **Vicealcaldesa:** Por unanimidad se declara como prioridades los tres proyectos de agua potable y el un proyecto de alcantarillado de cebadas.- **Resolución Nro. 0172-C-GADMCG-2018** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el artículo 60 del Código de Planificación y Finanzas Públicas determina: “Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:... 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;...”; Que, mediante Oficio No. SENAGUA-SENAGUA-2018-0831-O, suscrito por el Sr. Humberto Cholango, Secretario del Agua, mediante el cual informa que el Comité Interinstitucional Agua y Saneamiento para todos ha aprobado los proyectos postulados por el GAD Municipal a la Misión Agua y Saneamiento para Todos; Que, mediante oficio Memorandum No. 175-AG-GADMCG-2018, de 19 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Mgtr., Aseso General, solicita al señor Alcalde se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para que se declare como prioritarios y autorice al señor Alcalde realizar los trámites y gestiones tendientes a conseguir el financiamiento de los proyectos: Sistema de Agua Potable para la Comunidad Pull Manuel Lasso; Sistema de agua potable para las Comunidades Galte Cachipata, Galte Pakcha y Galte Jatunloma; Sistema de agua potable para la Comunidad Granjas de Sutipud; En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a) El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en sesión ordinaria de noviembre 20 de 2018.- RESUELVE: **Artículo 1.- Declarar como prioritario la ejecución de los siguientes proyectos:** Sistema de Agua Potable para la Comunidad Pull Manuel Lasso; Sistema de agua potable para las Comunidades Galte Cachipata, Galte Pakcha y Galte Jatunloma; Sistema de agua potable para la Comunidad Granjas de Sutipud. **Artículo. 2.- Autorizar al Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, realice los trámites y gestiones de crédito ante el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).- Resolución Nro. 0173-C-GADMCG-2018 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el artículo 60 del Código de Planificación y Finanzas Públicas determina: “Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:... 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;...”; Que, mediante oficio Memorandum No. 175-AG-GADMCG-2018, de 19 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Mgtr., Aseso General, solicita al señor Alcalde se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para que se declare como prioritarios y autorice al señor Alcalde realizar los trámites y gestiones tendientes a conseguir el financiamiento del proyecto: Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera parroquial de Cebadas; En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a) El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en sesión ordinaria de noviembre 20 de 2018.- RESUELVE: **Artículo 1.- Declarar como prioritario la ejecución del siguiente proyecto:** Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera parroquial de Cebadas.. **Artículo. 2.- Autorizar al Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, realice los**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



trámites y gestiones de crédito ante el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE). 7.2 Por Secretaría se procede dar lectura el oficio sin número, de fecha 13 de noviembre de 2018, mediante el cual el señor José Atupaña, renuncia a la designación de Concejal del cantón.- **Vicealcaldesa:** Está a consideración; Concejal Luis Gavin: Aprobado: Concejal Juan Sislema: Aprobado; Concejal Juliana Yaguarshungo: Aprobado.- Vicealcaldesa: Compañeros esta aceptado la renuncia.-

Resolución Nro. 0174-C-GADMCG-2018 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el artículo 253 de la Constitución, establece que: “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular (...)”; Que, el literal a) del Art. 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público; establece que la servidora o servidor Público cesará definitivamente de sus funciones; por renuncia voluntaria formalmente presentada. Que, mediante Resolución Nro. 0002 de fecha 22 de mayo del 2014, el Cuerpo Edificio resolvió conformar sus Comisiones Municipales Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, al amparo de lo establecido en el artículo 57, literal r) y artículos 326 y 327 del COOTAD; Que, el Concejo Municipal del cantón Guamote, en sesión ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2018, conoció el oficio sin número, de fecha 13 de noviembre de 2018, mediante el cual el señor José Atupaña, renuncia a la designación de Concejal del cantón; Que, la señora Manuela Taday es Concejal Rural suplente del concejal que renuncia a su designación; En ejercicio de la atribución legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión ordinaria de noviembre 20 de 2018.- RESUELVE: **Artículo 1.- Aceptar la Renuncia irrevocable presentada por el Señor José Atupaña, a la designación de concejal titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, a partir del 30 de noviembre de 2018, y remitir a la Unidad de Talento Humano del GADMCG, para que se proceda a realizar el trámite administrativo que corresponda; y, principalizar en su ausencia, a la señora Manuela Taday. Artículo. 2.- Ratificar la conformación de las comisiones, disponiendo que la designación del señor José Atupaña la asuma, en calidad de miembro, la Sra. Manuela Taday, Concejal.-** 7.3 Por Secretaría se procede dar

lectura el oficio No. 139-C-GADMCG, de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual el señor Juan Sislema, renuncia a la designación de Concejal del cantón.- **Vicealcaldesa:** Está a consideración; Concejal Luis Gavin: Aprobado: Concejal Juan Sislema: Aprobado; Concejal Juliana Yaguarshungo: Aprobado.- Vicealcaldesa: Compañeros esta aceptado la renuncia.- **Resolución Nro. 0175-C-GADMCG-2018 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el artículo 253 de la Constitución, establece que: “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular (...)”; Que, el literal a) del Art. 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público; establece que la servidora o servidor Público cesará definitivamente de sus funciones; por renuncia voluntaria formalmente presentada. Que, mediante Resolución Nro. 0002 de fecha 22 de mayo del 2014, el Cuerpo Edificio resolvió conformar sus Comisiones Municipales Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, al amparo de lo establecido en el artículo 57, literal r) y artículos 326 y 327 del COOTAD; Que, el Concejo Municipal del cantón Guamote, en sesión ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2018, conoció el oficio No. 139-C-GADMCG, de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual el señor Juan Sislema, renuncia a la designación de Concejal del cantón; Que, la señora Isabel Yaguachi es Concejal Rural suplente del concejal que renuncia a su designación; En ejercicio de la atribución legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión ordinaria de noviembre 20 de 2018.- RESUELVE: **Artículo 1.- Aceptar la Renuncia irrevocable presentada por el Señor Juan Sislema, a la designación de concejal titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, y remitir a la Unidad de Talento Humano del GADMCG, para que se proceda a realizar el trámite administrativo que corresponda; y, principalizar en su ausencia, a la señora Isabel Yaguachi. Artículo. 2.- Ratificar la conformación de las comisiones, disponiendo que la designación del señor Juan Sislema la asuma, en calidad de miembro, la Sra. Isabel Yaguachi, Concejal.-** Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión la señora Vicealcaldesa declara clausurado la misma siendo las 11h10 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Rosa Guaranga
VICEALCALDESA DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote-Chimborazo-Ecuador

+593 032 916 160



www.municipiodeguamote.gob